



Cerro Sombrero, 30 de mayo de 2017.

DECRETO ALCALDICIO NUM 286.-

VISTOS:

- 1) El correo electrónico, de la profesional apoyo Secplan, Claudia Reidel Cárcamo, que solicita decretar acta de recepción provisoria de la obra MEJORAMIENTO DE PLAZA VILLA PRIMAVERA II, EN LA COMUNA DE PRIMAVERA.
- 2) Las atribuciones que me confiere el artículo 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y en relación al artículo 12 de la misma para dictar resoluciones de carácter obligatorio.
- 3) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 24 de noviembre de 2016, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 4) El Decreto Municipal N°437 de fecha 21 de Octubre de 2016 que Aprueba las Bases administrativas y Especificaciones Técnicas de la Licitación Pública 3866-59-LE16.
- 5) El Decreto Alcaldicio N°504, de fecha 11 de noviembre de 2016, que adjudica la Licitación Pública 3866-59-LE16 a **HECTOR MAURICIO ITURRA CARDENAS**, para contratar servicio de Mejoramiento de Plaza Villa Primavera II, en la Comuna de Primavera.
- 6) El Decreto Alcaldicio N° 167 del 07 de marzo de 2017, que designa subrogancia de Alcalde.

DECRETO

1° REGULARÍCESE la aprobación del Acta de recepción Provisoria de la obra "MEJORAMIENTO DE PLAZA VILLA PRIMAVERA II, EN LA COMUNA DE PRIMAVERA", de fecha 19 de mayo de 2017, la que a continuación se transcribe:

ACTA DE RECEPCIÓN PROVISORIA

Nombre Proyecto: *MEJORAMIENTO PLAZA VILLA PRIMAVERA II, COMUNA DE PRIMAVERA.*

LICITACION PÚBLICA N°: 3866-59-LE16.

En Cerro Sombrero, a 19 días del mes de mayo de 2017 se constituyó en terreno la comisión designada por Decreto N°269 de fecha 23 de mayo de 2017.

ANTECEDENTES:

1. A través de Decreto Alcaldicio N°504 de fecha 15.11.16 se adjudica a HECTOR MAURICIO ITURRA CÁRDENAS., RUT: [REDACTED] para el mejoramiento de la plaza Villa Primavera II, por un monto de \$34.952.629 IVA INCL.
2. Con fecha 16.11.16 se envía orden de compra N°3866-235-SE16, por un monto de \$34.952.629, IVA INCL.
3. Con fecha 23.11.16 se firma contrato, el cual es aprobado a través de Decreto Alcaldicio N°526 de fecha 24.11.16.



4. Con fecha 23.11.16 se realiza entrega de terreno la cual estipula como fecha de término el día 02.03.17. Se aprueba a través de Decreto Alcaldicio N°526 de fecha 24.11.16.
5. Con fecha 21.02.17 se firma clausula complementaria que extiende la duración del contrato hasta el día 03.04.17, la cual es aprobada a través de Decreto Alcaldicio N°095 de fecha 21.02.17.
6. Con fecha 31.03.17 se firma clausula complementaria que extiende la duración del contrato hasta el día 06.05.17, la cual es aprobada a través de Decreto Alcaldicio N°176 de fecha 31.03.17.
7. Con fecha 28.04.17 el contratista solicita la recepción provisoria de la obra, solicitud que es respondida a través de ORD. N°268 de fecha 03.05.17 que estipula que la recepción provisoria se realizará el día 08.05.17.
8. Con fecha 08.05.17 se constituye la comisión de recepción provisoria designada a través de Decreto N°236 de fecha 08.05.17, la cual elabora el acta de observaciones N°1 y otorga plazo hasta el día 19 de mayo de 2017.

OBSERVACIONES:

1. En lo que respecta a obras civiles: No existen observaciones.
2. En lo que respecta al ámbito administrativo:
 - a. De acuerdo a lo estipulado en el numeral 12.2.4 de las Bases Administrativas, el contratista dispone de 5 días hábiles (viernes 26 de mayo) para la entrega de: a. Planos de arquitectura e instalaciones con las modificaciones realizadas durante la obra, impresos a escala 1:50 y una copia en CD en Autocad firmados por un profesional, y certificados solo si corresponde, b. Garantía de buena ejecución de la obra.
 - b. La recepción definitiva de la obra queda estipulada para el día 21 de mayo de 2018.
 - c. De acuerdo a lo estipulado en el Anexo N°5 de la oferta, la garantía de buena ejecución de la obra tiene validez hasta el 31 de diciembre de 2018.

La presente acta se firma en dos copias, quedando una en poder del Contratista y la restantes en la I. Municipalidad de Primavera.

CAROLINA SANDOVAL
CIFUENTES
Administradora Municipal
I. Municipalidad de Primavera

CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal
I. Municipalidad de Primavera



PRIMAVERA
Comuna moderna

TIERRA DEL FUEGO
CHILE



DANIEL RUIZ ZINCKER
Profesional apoyo DOM
I. Municipalidad de Primavera

MANUEL VARGAS DELGADO
Director de Obras
I. Municipalidad de Primavera

CLAUDIA REIDEL CÁRCAMO
Apoyo SECPLAN
I. Municipalidad de Primavera

2°REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE**
a la Unidad de Secplan, DOM, a los interesados, y una vez hecho, **ARCHÍVESE.**



[Handwritten signature]
CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal



[Handwritten signature]
CAROLINA SANDOVAL CIFENTES
Alcalde(S)

CV/DM/cv